

Asamblea General ACI 2008

Salón de la Fuente, Roma (Italia), 5-6 junio 2008



ica

GENERAL ASSEMBLY
R O M E 2 0 0 8

Documentación Oficial para la reunión: Parte I

Agenda Asamblea General.....	2
Moción para suspender los Reglamentos ACI.....	3
Informe sobre Reestructuración y Simulaciones de Suscripción	4
Votación.....	29
Elección del Consejo de ACI.....	30



Agenda de la Asamblea General Extraordinaria

Jueves, 5 junio 2008

Salón de la Fuente, Via Circo il Grande 10, EUR, Roma

09:30 -17:00 *Inscripción Asamblea General ACI (Distribución de credenciales de la reunión y cartas de votación)*

14:00 **SESION DE APERTURA**

15:00 **INSTALACION**

- Aprobación de la Agenda
- Informe sobre Reestructuración
 - Introducción
Iain Macdonald, Director General
 - Moción para suspender los Reglamentos de ACI
 - Introducción a la Propuestas de Reestructuración y Decisiones del Consejo de ACI
Alban D'Amours, Miembro Consejo ACI y Presidente Grupo Trabajo Reestructuración
 - Discusión

17:30 • Aplazamiento

20:00 **CENA DE GALA**

Palacio Taverna - Transporte de los hoteles seleccionados

Viernes, 6 junio 2008

Salón del la Fuente, Via Circo il Grande 10, EUR, Roma

08:00 -10:00 *Distribución de las Tarjetas de Votación y las Papeletas de Votación*

09:00 **ASUNTOS ESTATUTORIOS (continuación)**

- Informe sobre Reestructuración
 - Decisiones
- Reglas, Políticas, Procedimientos y Reglamentos de ACI
 - Presentación de las enmiendas propuestas
Iain Macdonald, Director-General
 - Discusión
 - Decisiones
- Elección para la vacante del Consejo
 - Introducción de candidato/s
 - Elecciones
- Asuntos Varios

13:00 **CLAUSURA**

ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL *Salón de la Fuente*

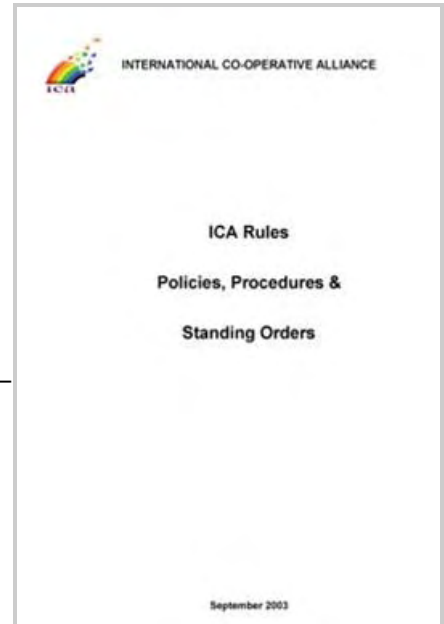




Moción: Suspensión del Reglamento de ACI

Presentada por:

1. All China Federation of Supply & Marketing Co-operatives (China)
2. Caja Popular Mexicana (México)
3. Confederazione Cooperative Italiane (Italia)
4. Conseil Canadien de la Coopération (Canadá)
5. Cooperativa Universitaria (Paraguay)
6. Co-operative Bank (Kenya)
7. Co-operatives UK (Reino Unido)
8. Federation of Norwegian Agricultural Co-operatives (Noruega)
9. Swedish National Tenant-Owner Cooperative Housing Association – HSB Riksförbund (Suiza)
10. Groupement National de la Coopération (Francia)
11. Indian Farmers Fertiliser Co-operative (India)
12. Lega Nazionale delle Cooperative e Mutue (Italia)
13. National Auditing Union of Workers' Co-operatives (Polonia)
14. National Co-operative Business Association (USA)
15. Singapore National Co-operative Federation (Singapur)



De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de ACI, los miembros anotados arriba solicitaron la suspensión del Reglamento de la Asamblea General de renunciar a la necesidad de la distribución de la documentación a los miembros dos meses antes de la fecha de la Asamblea (artículo VI párrafo 7 del Reglamento a continuación) a fin de permitir que la Asamblea pueda considerar el Informe del Consejo de ACI de Reestructuración y enmiendas a las Reglas, Procedimientos y Reglamento de la ACI. Esto es debido al hecho de que el Informe de Reestructuración fue modificado y aprobado por el Consejo de ACI el 2 de abril de 2008 en la reunión en Washington, DC (USA), y por tanto, requiere que las decisiones tomadas sean incorporadas al documento. Estas decisiones también tienen implicación directa para modificaciones a las Políticas, Procedimientos y Reglamentos de la ACI que también deberán ser modificados para reflejar estas decisiones. Las propuestas de enmiendas serán distribuidas lo más pronto posible.

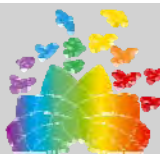
Políticas, Procedimientos y Reglamentos de ACI: Extracto

IV. Reglamento para la Asamblea General: Suspensión del Reglamento

23. Ninguna moción de suspensión del Reglamento para cualquier fin no deberá ser aceptada a no ser que se le halla dado notificación escrita al Director General por no menos de 10 representantes, indicando la razón de la moción.

La moción para la suspensión del Reglamento deberá ser puesta a votación después de haber sido propuestas y formalmente secundada, y no haya más de un discurso en contra.

Para suspender un Reglamento la moción debe ser aprobada por mayoría de tres cuartos. Si es rechazada, no se permitirá una segunda moción con el mismo propuesta



Informe de Reestructuración

Informe de la consulta a los miembros (5 enero - 20 febrero 2008) y Subsiguientes decisiones del Consejo de ACI (1-2 abril 2008)

Introducción

En la reunión del Consejo en septiembre 2006, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) creó un Grupo de Trabajo de Reestructuración (GTR). Su mandato fue presentar recomendaciones sobre la estrategia de membresía, estructuras y una nueva fórmula de suscripción. En la Asamblea General de la ACI en Singapur en octubre 2007, las recomendaciones fueron aprobadas en principio por la Asamblea. Las mismas recomendaciones y una propuesta de fórmula de inscripción nueva fue presentada a las organizaciones miembros de ACI en un proceso de consulta llevado a cabo desde enero 5 hasta febrero 20 del 2008 (ver documentos de consulta www.ica.coop/calendar/ga2008). Los resultados del proceso de consulta y enmiendas a las recomendaciones fueron presentadas en la reunión del Consejo de ACI en abril 1-2 en Washington DC (USA) donde fueron discutidas en detalle.

Las decisiones tomadas por el Consejo sobre las propuestas de recomendaciones son presentadas aquí para consideración por la membresía en la Asamblea General Extraordinaria de ACI. Son explicadas y referidas a los resultados de la consulta para permitirles a los miembros un mejor entendimiento de los cambios propuestos a las *Reglas, Procedimientos y Reglamentos de ACI*.

Las decisiones del Consejo de ACI fueron aprobadas unánimemente.

Recomendaciones sobre temas Estructurales y de Membresía

La consulta a los miembros de ACI dio como resultado 76 del total de 226 miembros, o 34% haber enviado la hoja de respuesta completa. Este es históricamente, uno de los índices de respuesta más alto de otras consultas sobre membresía de ACI. La proporción de los miembros de cada región que expresaron sus puntos de vista es la siguiente:

África	:	1 de 19 (5%)
Américas	:	13 de 67(19%)
Asia-Pacífico	:	28 de 60 (47%)
Europa	:	34 de 80 (43%)

Merece la pena mencionar que 12 de los 76 miembros no hicieron comentarios especiales sobre las 21 recomendaciones y uno no estuvo de acuerdo con todas las recomendaciones. Esto se relaciona con el hecho de que solo hicieron comentarios sobre la fórmula de inscripción (10 en desacuerdo, 2 de acuerdo).

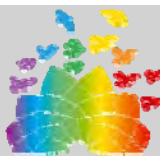
R ecomendación # 1

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que la elegibilidad sea rigurosamente restringida a aquellas organizaciones que se ajusten a la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa en a base un conjunto de criterios de evaluación predefinidos”

Dos miembros expresaron su desacuerdo. Un miembro, aunque no formalmente en desacuerdo, propuso que la evaluación de criterios debe ser aprobada por los miembros. El Grupo de Trabajo era de la opinión de que los criterios se basan en los valores cooperativos que están ya establecidos en los Reglamentos y como el Consejo tendrá que tratar casos específicos, sería mejor dar al Consejo cierto espacio de maniobra. Informes sobre aplicaciones de membresía podrían hacerse de tiempo en tiempo en la Asamblea General.





R ecomendación # 2 **Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta**

“que un grupo de trabajo ad-hoc que consista de representantes asignados se establezca y se someta al Consejo de ACI, para su aprobación final por la Asamblea General de ACI, recomendaciones de si la ACI debería aceptar organizaciones mutuales de varios sectores como miembros”

Cinco miembros expresaron desacuerdo. Dos miembros opinaron que la ACI representa a las cooperativas. Otro miembro destacó que una propuesta para incluir a las organizaciones mutuales debe venir de los niveles sectoriales y regionales.

Como la recomendación es establecer un comité ad-hoc, las opiniones sectoriales y regionales serán tomadas en consideración.

R ecomendación # 3 **Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta pero con comentarios**

“que la visión de “membresía mundial” a la ACI sea la única aplicable con la correspondiente contribución de la cuota mundial única (con la excepción de miembros de ICMIF, hasta que próximas recomendaciones sean planteadas) y que un período de transición definido sea proveído”

Catorce miembros en desacuerdo con la recomendación. Dos de ellas declaró que cada miembro debe pagar de acuerdo a su capacidad económica. Este comentario no es, de por sí, relacionado a esta recomendación y ha sido incluido en los comentarios sobre la fórmula de suscripción. Siete miembros más destacaron que esta recomendación no debería entrar en conflicto con la estructura de Cooperativas Europa. Otras dos miembros declararon que las opciones de membresía deberían ser más en línea con la motivación de los miembros para unirse a la ACI.

Es importante señalar que la recomendación no cambia el proceso actual de distribución de inscripción entre las oficinas centrales y regionales. La proporción de las inscripciones a la ACI para ser redistribuidas a las oficinas regionales seguirá siendo decidida de la misma forma. Esta recomendación se refiere principalmente al hecho de que el presupuesto de funcionamiento de las organizaciones sectoriales de la ACI será financiado por los ingresos globales de la ACI y cada presupuesto será aprobado individualmente por el Consejo de ACI. Estos presupuestos están evaluados en 400.000 CHF en total y están considerados en la fórmula de inscripción.

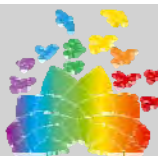
Las organizaciones sectoriales representantes de ACI han hecho hincapié en la necesidad de una garantía para asegurar que ellos reciban el mismo ingreso de las cuotas de membresía en el futuro como lo reciben en la actualidad. El Consejo decidió otorgar esta garantía por un período de dos años con el fin de dar tiempo suficiente para proceder con el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; ver Recomendación # 14). Esta garantía es otorgada en la condición de que si el nivel de ingresos globales por inscripción de la ACI bajara inexplicablemente durante este período de dos años, el presupuesto de las organizaciones sectoriales debería disminuir en la misma proporción. Por otra parte, debe entenderse que el presupuesto de las organizaciones sectoriales de ACI debe tomar en cuenta los servicios que dará a los miembros en el futuro.

R ecomendación # 4 **Aprobada por el Consejo con enmiendas**

“que haya dos categorías de miembros: miembros (miembros plenos con derecho a voto) y miembros asociados”

1. Miembros (miembros plenos):

- Uniones nacionales o federaciones de organizaciones cooperativas
- Uniones de Confederaciones nacionales de cooperativas (Organizaciones de integración)
- Organizaciones cooperativas empresariales nacionales con mayoría de dueños individuales
- Organizaciones cooperativas individuales (de naturaleza nacional o multi-regional)



Informe de Reestructuración (continuación)

2. Miembros asociados:

- Organizaciones merecedoras en principio al status de miembros plenos, pero que necesitan un período de tiempo antes de convertirse en miembros plenos (típicamente organizaciones que quieren conocer a la ACI participando, durante el primer año, principalmente a nivel regional o sectorial). Este período no puede exceder de los 5 años.
- Organizaciones que no son de otro modo elegibles para membresía plena:
 - organizaciones que son de apoyo para cooperativas o son propiedad y controladas por cooperativas
 - institutos de educación, investigación u otros que promueven o financian cooperativas y al movimiento cooperativo
- Federaciones regionales (supranacionales) o uniones de organizaciones cooperativas.

Solo un miembro expresó sin comentario su desacuerdo. Otros dos miembros fueron indiferentes pero subrayaron la potencial confusión entre “federaciones de organizaciones cooperativas” (miembros plenos) y “organizaciones de apoyo para las cooperativas o son propiedad y controladas por cooperativas” (miembros asociados).

Este comentario no toma en cuenta el requisito previo general de que los miembros asociados son “organizaciones que no son de otra forma elegibles para ser miembros plenos”. Un ejemplo de esas puede ser una filial que no es en si una cooperativa pero que es propiedad y controlada por una cooperativa. Para aclarar esta posición, reorganización en la clasificación de las diferentes categorías de miembros asociados fue adoptada arriba. Nótese que para algunos miembros la reclasificación en otra categoría será necesaria.

R ecomendación # 5 **Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta**

“que la ACI provea de lo necesario y asista a aquellas organizaciones cooperativas representantes que deseen hacerse responsables del cobro de la cuota de membresía de la ACI en su país, respetando los acuerdos institucionales y operacionales existentes entre las organizaciones representantes para las cooperativas y sus miembros; que la ACI también permita a miembros de un país dado que voluntariamente acepte otra distribución entre ellos de la cuota de ACI mientras el total sumado de sus contribuciones en cuotas equivalga al cálculo según la nueva fórmula para todos los miembros de ese país”

Cuatro miembros en desacuerdo, dos de ellos afirmando que este tipo de misión sería mejor dirigida a nivel regional. No está claro si los encuestados están familiarizados con la práctica actual de algunos países que está reflejada en esta recomendación.

R ecomendación # 6 **A probada por el Consejo de ACI con enmiendas**

“que el personal y los miembros del consejo de ACI apoyen una firme aplicación de la política de membresía concerniente a los pagos de la cuota, limitando la concesión de tratos especiales a algunos pocos casos excepcionales bien documentados previa consulta a los pertinentes órganos regionales elegidos o los Consejos de las organizaciones sectoriales”.

Diez miembros expresaron su desacuerdo; dos reiterando que cada afiliado debe pagar de acuerdo a su capacidad económica; otros dos fueron de la opinión de que el nivel regional debe ser el responsable de conceder un trato especial en casos excepcionales. Un cambio a la recomendación original se propuso y aprobó como arriba para indicar claramente que las regiones y las organizaciones sectoriales de ACI serán consultadas.





R ecomendation # 7

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que la ACI establezca en el 2008 un sistema de manejo de información para la recolección y uso de información estadística clave de los miembros de ACI y sus movimientos nacionales, colaborando con todas las partes de la ACI incluyendo a sus miembros y basados en sistemas e información ya disponible, para evitar cualquier duplicación de trabajo y maximizar los recursos limitados disponibles”

Cuatro miembros en desacuerdo sin observación específica. Un miembro en desacuerdo sin observación específica. Un miembro de acuerdo con la condición de que la solución (y proceso) utilizada para reunir y usar la información sea adoptada por consenso.

R ecomendación # 8

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que el Consejo de ACI cree un comité, “Comité de Membresía” para proponer los criterios de elegibilidad, para apoyar a la ACI en las actividades relacionadas con la promoción y correcta implementación de la fórmula de cuota así como en el diseño de una estrategia de reclutamiento de miembros y que el Comité reporte al Consejo las recomendaciones sobre todos estos temas”

Un miembro en desacuerdo argumentando que la creación de una nueva estructura implica costos.

R ecomendación # 9

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que la ACI busque disminuir su dependencia de la cuota de membresía anual tan pronto como sea posible a través de recursos alternos de financiamiento que estén investigados detalladamente, presupuestados y que no dañe la reputación de la ACI. Esto incluye como primeros pasos la posibilidad de establecer una Fundación ACI y/o buscar oportunidades de negocios”

Cuatro miembros en desacuerdo, uno porque sintió que podía exponer a la ACI de fondos de dudosa procedencia.

R ecomendación # 10

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que el modelo organizacional actual se mantenga y que la coordinación global de las contribuciones específicas y complementarias de todos los componentes estructurales de ACI para la dirección de la estrategia de sobre arqueos sean fortalecidas”

Tres miembros en desacuerdo, uno comentando que no era adecuado volver a centralizar después de haber aprobado el principio de subsidiarias.

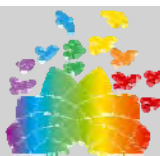
R ecomendación # 11:

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que un informe se haga, durante el marco de tiempo del actual plan estratégico, sobre la viabilidad, de acuerdo a la ley suiza, de establecer a la ACI como una cooperativa”

Siete miembros en desacuerdo. Uno hizo una observación referente a la falta de conocimiento de la ley suiza. Otros dos dijeron que la ACI no tiene necesidad de ser una cooperativa para representar a las cooperativas y otros dos solicitaron más información respecto al objetivo buscado.





Informe de Reestructuración (continuación)

R ecomendación # 12

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que el número de regiones de ACI permanezca de momento sin cambiar. En el caso de una negociación segura en el futuro para una próxima región/sub-región, entonces la propuesta deberá ser presentada al Consejo y aprobada por la Asamblea General”

Un miembro en desacuerdo sin comentarios.

R ecomendación # 13

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que las organizaciones sectoriales de ACI sean representadas colectivamente a través de representación formal con dos sillas en el Consejo de ACI; que estos representantes sean nominados y elegidos por las propias organizaciones sectoriales de ACI, basados en criterios y términos de referencia establecidos por el “Comité de Elección de la ACI” y que estos representantes sean electos formalmente por la Asamblea General de la ACI”

Diez miembros en desacuerdo. Dos consideraron que esta recomendación es prematura a la luz de la Recomendación # 14 (análisis FODA para las organizaciones sectoriales de ACI). Una estuvo a favor de la participación de todas las organizaciones sectoriales de ACI en el Consejo.

R ecomendación # 14

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que todas las organizaciones sectoriales requieran hacer un análisis “FODA” (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y provean de recomendaciones al Consejo de ACI para reforzar sus respectivas organizaciones y crear sinergias beneficiosas para toda la ACI y que cualquier cambio al número y naturaleza de las organizaciones sectoriales de ACI existentes sean examinadas en una base de caso por caso con documentación de apoyo bien argumentada”

Un miembro en desacuerdo sin comentarios. Otro, aunque estaba de acuerdo, sugirió que el flujo financiero entre la oficina central y las organizaciones sectoriales de ACI sea analizado para facilitar la toma de decisión.

R ecomendación # 15

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que los comités temáticos actuales y grupos de trabajo sean requeridos para hacer un análisis “FODA” (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) e informe al Consejo de la ACI y que cualquier cambio en su número y naturaleza sean examinados en una base de caso por caso con documentación de apoyo bien argumentada”

Tres miembros en desacuerdo, dos de ellos exponiendo que, como comités temáticos pueden movilizar importantes recursos, las regiones deben decidir sobre la creación de tales comités y por consiguiente financiarlos.

R ecomendación # 16

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que todas las partes componentes de ACI hagan una evaluación de sus programas de trabajo para permitir un alineamiento con el Plan Estratégico de la ACI; que ellos informen al Consejo de la ACI con sus planes estratégicos”

Tres miembros en desacuerdo sin comentarios.





R ecomendación # 17

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que el Consejo solicite al Director General de la ACI presentar una evaluación bien documentada de los recursos humanos y financieros requeridos en todos los niveles para entregar el nuevo plan estratégico y resulte en mejorar y optimizar la coordinación entre las entidades estructurales de la ACI en la entrega de los servicios de valor agregado a sus miembros”.

Tres miembros en desacuerdo sin comentarios.

R ecomendación # 18

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que el número de comités y grupos de trabajo sean limitados y su misión esté directamente conectada con la estrategia global; que sus términos de referencia sean adoptados por el Consejo; que los comités se involucren con asuntos internos de la organización, tengan un carácter permanente, esté compuesto exclusivamente de miembros del consejo y que estos sean: (1) el Comité de Auditoría y control de riesgo (con relevante experiencia financiera), (2) Comité de Gobernabilidad, (3) Comité de Membresía y (4) Comité de Recursos Humanos; que estos comités puedan buscar consejo de asesoría externa cuando sea necesaria; que

- *todos los grupos de trabajo se involucren con temas estratégicos de todo el movimiento cooperativo, tengan un carácter ad-hoc y una membresía abierta;*
- *que se establezca un Grupo de Trabajo Inteligente;*
- *que estos comités y grupos de trabajo informen al Consejo regularmente;*
- *que el auditor externo sea nominado por la Asamblea General de la ACI”*

Seis miembros en desacuerdo. Dos se refieren al hecho de que un comité auditor, en su país, consiste de un Consejo de no miembros. Cuatro miembros mencionaron el costo que eso puede generar.

R ecomendación # 19

Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta

“que el derecho al voto de los comités temáticos de las organizaciones sectoriales de la ACI en la Asamblea General sean retirados y que los Reglamentos de la ACI sean enmendados correspondientemente”

Once miembros expresaron no estar de acuerdo. Dos miembros propusieron que el proceso de votación debe ser estudiado a profundidad (esa es la esencia de la *Recomendación # 20*). Algunos otros comentarios demostró que hay confusión en lo que constituye miembros sectoriales de la ACI y las organizaciones sectoriales de la ACI.

Con el enfoque global de la membresía, la categoría de “miembro sectorial” desaparecerá ya que estas organizaciones (cooperativas primarias u organizaciones sectoriales nacionales representantitas) serán invitadas a ser miembros directos de ACI (miembros plenos). Ellos continuarán participando como miembros directos en las organizaciones sectoriales de ACI pero también tendrán todos los derechos democráticos de la ACI. En consecuencia, la recomendación elimina el derecho de votación a las organizaciones sectoriales y comités temáticos de ACI en las Asambleas de ACI ya que son parte de la infraestructura interna de la ACI.

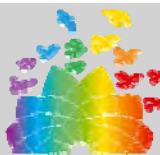
R ecomendación # 20

Aprobada por el Consejo de ACI con grandes enmiendas

“que el sistema de votación dentro de la ACI se base en el número de miembros individuales representados por un miembro de ACI, que escalas similares a las usadas en la fórmula de suscripción sea utilizado con el número apropiado de votos por nivel”

Lo de arriba reemplaza la Recomendación # 20 original: *“que el Grupo de Trabajo de Gobernabilidad del Consejo evalúe el sistema de votación dentro de la ACI y le informe al Consejo”*





Informe de Reestructuración (continuación)

Seis miembros en desacuerdo con la recomendación original incluida en el documento de consulta. Dos de ellos hubieran gustado de propuestas específicas de presentaciones antes de finales del 2008 para ser aprobadas, si fuera necesario, en la Asamblea General 2009.

La nueva fórmula de inscripción aprobada por el Consejo, propone diferentes niveles de cuotas mínimas basadas en una fórmula usando Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM) (ver 'Fórmula de suscripción de la ACI' página 12). Dado que las *Reglas, Procedimientos y Reglamentos de ACI* actuales establecen que la base para calcular el número de votos es un múltiplo de la cuota mínimas (5.500 CHF) que desaparecerá en la nueva fórmula, enmiendas al sistema de votación son necesariamente requeridas. El Consejo aprobó el principio de que al igual que la fórmula de suscripción, los derechos de votación deben estar vinculados con el número de miembros individuales representados.

Cada nivel de número de miembros utilizado en la nueva fórmula de inscripción estará asociado a un número específico de votos (ver tabla 1, página 14). Los otros principios actuales del sistema de votación se mantendrán, a saber, que para tener los derechos de votación, un miembro tiene que estar al día con la obligación financiera con la ACI; que un máximo de 25 votos por país puede ser distribuido; y que organizaciones miembros puede confiar la totalidad de sus votos a uno o más representantes del mismo país, siempre y cuando ningún representante tenga más de 10 votos.

Recomendación # 21 **Aprobada por el Consejo de ACI como fue propuesta originalmente en la Consulta**

"Siguiendo las decisiones de la Asamblea General de la ACI sobre las revisiones de los reglamentos y fórmula de suscripción propuestas, que el Grupo de Trabajo de Gobernabilidad presente recomendaciones al Consejo para mejorar la coherencia entre las reglas de los cuerpos regionales y sectoriales de la ACI con las de la ACI Mundial".

Doce miembros expresaron desacuerdo principalmente basados en la necesidad de tomar en cuenta las particularidades sectoriales y regionales. En consecuencia, el concepto de "mejorar la armonización de las reglas de los cuerpos regionales y sectoriales de la ACI con las de la ACI Mundial" fue cambiado al concepto de "mejorar la coherencia" para más claridad.

La Fórmula de Suscripción: El Informe de la Consulta

La Consulta a los miembros de ACI en varias propuestas de cambio a la fórmula de suscripción resultó en 16 miembros que respondieron o 34% del total que incluyen comentarios verbales

Los miembros indicaron "acuerdo" a las propuestas de la fórmula de suscripción en niveles que varían desde 44 de 76 respuestas (58%) hasta 33 de 76 (43%). En los niveles más bajos, estos incluyen acuerdos según lo siguiente:

Propuestas de escala de miembros	36 aceptaron o 47%
El número de miembros es más fácil que el criterio económico	35 aceptaron o 46%
Simplicidad versus capacidad de pago	33 aceptaron o 43%
Cuota base es razonable para los miembros asociados	36 aceptaron o 47%

Los miembros indicaron desacuerdo a las propuestas en niveles variables desde 8 de 76 respuestas (11%) hasta 21 de 76 (28%). El nivel más alto de "desacuerdo" es, por un margen significante, como sigue:

El número de miembros es más fácil que el criterio económico	21 miembros o 28%
Propuestas de escala de miembros	15 miembros o 20%
Cuota más baja para los miembros asociados en países de ingresos bajos según el Índice de Ingreso por País del Banco Mundial (IIPBM)	8 miembros o 11%
Cuota base es razonable para los miembros asociados	10 miembros o 13%.





Con respecto a los comentarios formulados por los que están en desacuerdo, la principal observación se refiere a la preferencia de algunos miembros por criterios económicos para tomar en cuenta la capacidad de pago de los miembros. La experiencia de la aplicación de la fórmula de suscripción actual y el intento del Grupo de Trabajo por crear una nueva fórmula de suscripción basada en este criterio económico muestra la casi imposibilidad de responder positivamente a esta solicitud por lo menos en el corto plazo. En el mejor caso, la ACI puede continuar trabajando en la introducción de los criterios económicos en el futuro. Esto sería posible únicamente si los miembros proporcionan la información económica. La implementación de la *Recomendación # 7* referente a un sistema de administración de información para reunir y el uso de la principal información estadística de los miembros de la ACI podría ayudar a progresar en esta dirección.

Algunos miembros también propusieron que se debe hacer una distinción entre miembros con actividad económica y miembros sin actividades económicas, por ejemplo organizaciones representativas como las organizaciones de integración. Otros propusieron que los criterios deben ser un porcentaje de los ingresos de cada miembro. Ambas propuestas sugieren o implican que la fórmula no debe considerar los miembros de un miembro. Los miembros que expresan desacuerdo con el uso de miembros individuales como el criterio son principalmente las organizaciones de integración que representan una parte importante de los ingresos de la ACI (tanto en la fórmula actual como en la nueva propuesta). Ambas propuestas resultarían en una pérdida sustancial de ingresos de las organizaciones de integración que representan 75% de la membresía de la ACI.

El principio de tomar en cuenta el número agregado de la totalidad de los miembros de las cooperativas de un miembro de ACI es importante. Esto ya está en la actual fórmula de suscripción y se mantiene en la nueva fórmula propuesta. Por otra parte, ACI no puede hacer frente a una reducción general y presumiblemente importante del pago de cuotas de suscripción de las organizaciones de integración. El peso de su contribución tendría que ser trasladado a las cooperativas de primer nivel que son miembros de ACI y que ya pagan sustanciales suscripciones.

Otros miembros se refieren a la dificultad de eliminar el doble conteo de miembros en el caso en de un individuo es miembro de más de una cooperativa de primer nivel (por ejemplo una persona que es miembro de una cooperativa agrícola, de consume y bancaria). Estos miembros discuten que bajo la fórmula propuesta este individuo está contabilizado como 3 miembros ya que el o ella está activo en tres cooperativas de diferentes actividades. La nueva fórmula propuesta, sin embargo incluye la eliminación de la doble cuenta para no contar a un miembro individual de una cooperativa de primer nivel más de una vez cuando esta cooperativa de primer nivel es también miembro de una organización sectorial o de una organización de integración nacional (que también es un miembro de ACI).

También se propuso que una distinción se debe hacer en los multiplicadores basados en el sector económico en el cual la cooperativa (u organización sectorial) esté activa. El GTR consideró que esta sería una tarea difícil que tendría que depender en parte de la subjetividad. Y aunque la fórmula de suscripción actual incluye estos criterios, ya que ésta proporciona una fórmula diferente para varios sectores económicos, el uso racional de cada cálculo ha sido imposible documentarlo.

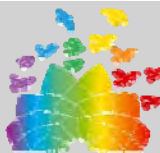
Está claro que ninguna fórmula puede satisfacer a todos los miembros. Sin embargo, cambios en los multiplicadores o en las escalas introducidas para 'corregir' resultados para algunos miembros a menudo crean situaciones inaceptables en otros, a menudo en mayor número que aquellos que se logra corregir.

Fórmula de Suscripción: Decisiones del Consejo

El Consejo discutió algunos de los temas presentados y aprobó los siguientes la modificación a la fórmula propuesta como se indica abajo.

Reducción de la “Cuota Base”

Para permitir una reducción sustancial en la cuota base de la fórmula de suscripción, el Consejo subrayó su deseo de diversificar las fuentes de recursos de la ACI. Por lo tanto se acordó con una meta de 3.2 millones de CHF en ingresos por suscripción para el 2009 y la introducción del concepto de cuotas mínimas. Esto ha permitido una reducción sustancial (25%) de la cuota base propuesta originalmente de 4,000 CHF a la de 3,000 CHF.



Informe de Reestructuración *(continuación)*

Introducción a las cuotas mínimas

Para una mejor consideración de la capacidad relativa de pago de los miembros, tres sets de cuotas mínimas sea han propuesto basadas en el Índice de Ingreso por País del Banco Mundial (IIPBM). Miembros en los países de categoría IIPBM “Alta” pagan un mínimo de 7,000 CHF en cuota de suscripción; aquellos de países en la categoría “Media Alta” IIPBM pagan 4,000 CHF y aquellos en la categoría “Media Baja” IIPBM pagan 2,000 CHF. Para los miembros en países de categoría “Baja” IIPBM o miembros de países de África no tienen cuota mínima, esto para mantener el fuerte compromiso de ACI con África.

Nuevos niveles para el número de miembros representados

Para mejor consideración de la capacidad relativa de pago de las pequeñas organizaciones, el número de niveles basados en el número de miembros representados han sido aumentados de ocho en la fórmula propuesta original, a doce. Los niveles adicionales afectan a los miembros representando menos de 2 millones de individuos. Multiplicadores progresivos apropiados han sido asociados con cada nuevo nivel. (Ver tabla 1 en página 14).

Nuevos multiplicadores de las categorías del Índice Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM)

Para tratar más el tema de la capacidad de pago, un número de multiplicadores asociados con el IIPBM han sido modificados. El índice multiplicador “Alto” cambio de 4 en la propuesta original a 5. El índice “Medio alto” va de 1.5 a 2.00; el índice “Medio bajo” va de 1 a 0.75. El índice “Bajo” se queda en 0.5 (Ver tabla 2 en la página 14).

Períodos de transición

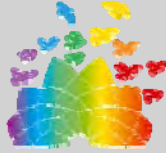
El documento de consulta propuso un mecanismo de transición para los miembros afectados por un significativo incremento en sus cuotas de membresía para el 2009 comparándolo con lo que efectivamente pagaron en el 2006. Inicialmente, el mecanismo de transición estaba para ser aplicado a los miembros que tuvieran un aumento de más de 20% representando al menos o más de 3.000 CHF. Sin embargo, con el fin de no complicar indebidamente el seguimiento del pago de suscripción, el Consejo acordó aumentar el nivel de incrementos del 20% al 30%; los otros elementos de este mecanismo de transición se mantienen los mismos.

El Consejo aprobó un Segundo mecanismo de transición para los miembros con un incremento de más de 20,000 CHF. Esos pocos miembros tienen la oportunidad de valerse de un período de hasta 5 años donde podrán pagar un 20% de la diferencia en el primer año, un 20% adicional en el segundo año y así sucesivamente. (Ver *Guía de Principios para la Implementación de la Nueva Fórmula de Suscripción Propuesta*: Principio 8 en la página 16).

Solidaridad nacional y regional e inter-cooperación

El Consejo de ACI también decidió destacar a los miembros el principio de solidaridad nacional. Si algunos miembros tuvieran dificultades en la implementación de la nueva fórmula de suscripción, existe la posibilidad de que a nivel del país voluntariamente acepten un acuerdo institucional (Ver *Recomendación # 5*) que aparece como un recurso en línea con los valores cooperativos. Si no se encuentra una solución apropiada a nivel del movimiento nacional, los miembros en dificultades pueden solicitar al Director Regional de la ACI que los representen para que trabaje en un enfoque regional voluntario para encontrar una solución al pago de las cuotas. En este espíritu, la ACI propondrá a cada miembro beneficiarse de una reducción en las cuotas para 2009 para mantener su suscripción al nivel de 2008 (en total o parcial) para asistir a la ACI durante los tres años del período de implementación de la nueva fórmula de suscripción. Más concretamente las cuotas pagadas por un miembro por encima de la aplicación de la fórmula facilitaría la solución de problemas, quedando en el entendido que si se usan para solventar las dificultades de un miembro en una región particular, estos fondos serían usados en esa misma región. (Ver *Guía de Principios para la Implementación de la Nueva Fórmula de Suscripción Propuesta*: Principio 7 en la página 15).





La nueva Fórmula

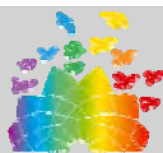
La siguiente fórmula de suscripción nueva fue unánimemente aprobada por el Consejo de ACI.

CUOTAS DE SUSCRIPCION =

Cuota Base (CHF 3,000) x Nivel Multiplicador de Membresía (tabla 1) x Índice Ingresos por País Banco Mundial (IIPBM) Multiplicador (tabla 2)

Sin embargo, si el monto no llega a la cuota mínima basada en IIPBM categoría (tabla 3) del miembro, la cuota mínima apropiada aplica.

Nota: El Banco Mundial clasifica la economía de los países usando las siguientes categorías: ingreso bajo, ingreso medio bajo, ingreso medio alto e ingreso alto. La lista de estas categorías por país se encuentra en <http://go.worldbank.org/D7SN0B8YU0>. Estas son llamadas Incide de Ingreso por País del Banco Mundial.



CUOTA BASE

3,000 CHF

TABLA 1

Niveles de membresía (Número de miembros individuales)		Multiplicador	Votos **
1	Menos que o igual a 2,500 miembros individuales (750 CHF o cuotas mínimas)	Ninguno	1
2	Mayor que 2,500 y menor que 50,000	0.5	
3	Igual a o mayor que 50,000 y menos que 100,000	0.75	
4	Igual a o mayor que 100,000 y menor que 500,000	1.00	
5	Igual a o mayor que 500,000 y menor que 1,000,000	1.25	3
6	Igual a o mayor que 1,000,000 y menor que 1,500,000	1.50	
7	Igual a o mayor que 1,500,000 y menor que 2,000,000	1.75	
8	Igual a o mayor que 2,000,000 y menor que 3,000,000	2.00	
9	Igual a o mayor que 3,000,000 y menor que 5,000,000	3.00	4
10	Igual a o mayor que 5,000,000 y menor que 10,000,000	7.00	5
11	Igual a o mayor que 10,000,000 y menor que 30,000,000	8.00	6
12	Igual a mayor que 30,000,000	20.00	8

TABLA 2^{*}

IIPBM Categoría	Multiplicador
Bajo (B)	0.50
Medio bajo (MB)	0.75
Medio alto (MA)	2.00
Alto (H)	5.00

**** Los Votos están incluidos para información**

TABLA 3

IIPBM	Cuotas Mínimas (CHF)
Baja (B)	Ningun
Medio baja (MB)	2,000
Medio alta (MA)	4,000
Alta (A)	7,000

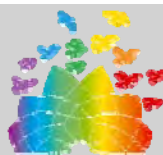




Informe de Reestructuración (continuación)

Para ilustrar la aplicación de la fórmula, un país de ficción Arcadia y 5 miembros de ACI ficticios son usados abajo:

PAIS: ARCADIA		IIPBM: Medio alto (MA)	
	Nombre del miembro	Miembros individuales	Afiliaciones
A	Arcadia National Co-operative Union (apex)	10,000,000	B & C son miembros directos de apex
B	Arcadia Federation of Co-operative Banks	5,000,000	Es miembro de apex (A)
C	Arcadia Federation of Consumers' Co-operatives	3,500,000	Es miembro de apex (A)
D	Insurance Co-operative	2,500,000	No es miembro de ninguna otra de las organizaciones de la membresía de ACI
E	Co-operative Bank	700,000	Es miembro de la federación (B)
CALCULOS DE CUOTAS			
<p>Miembro E = 3,000 (cuota base) x 1.25 (multiplicador por # de miembros entre 500,000 y 1 millón) x 2.00 (IIPBM multiplicador por MA) = 7,500 CHF</p>			
<p>Miembro D = 3,000 (cuota base) x 2 (multiplicador por # de miembros entre 2 y 3 millones) x 2.00 (IIPBM multiplicador por MA) = 12,000 CHF</p>			
<p>Miembro C = 3,000 (cuota base) x 3 (multiplicador por # de miembros entre 3 y 5 millones) x 2.00 (IIPBM multiplicador por MA) = 18,000 CHF</p>			
<p><i>Miembro B # total de miembros = 5,000,000, menos 700,000 = 4,300,000 miembros en que la fórmula será aplicada</i></p> <p>Miembro B = 3,000 (cuota base) x 3 (multiplicador por # de miembros entre 3 y 5 millones de miembros) x 2.00 (IIPBM multiplicador por MA) = 18,000 CHF</p>			
<p><i>Miembro A # total de miembros = 10,000,000 menos 5,000,000 (Miembro B), menos 3,500,000 (Miembro C) = resultado de 1,500,000 en que la fórmula será aplicada</i></p> <p>Miembro A = 3,000 (cuota base) x 1.75 (multiplicador por # de miembros entre 1.5 y 2 millones) x 2.00 (IIPBM multiplicador por MA) = 10,500 CHF</p>			
<p>Contribución total de los miembros de ACI de Arcadia = suma de las respectivas contribuciones de todos los miembros después de eliminar la doble cuenta como se ilustró arriba</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p style="text-align: center;">7,500 + 12,000 + 18,000 + 18,000 + 10,500 = 66,000 CHF</p>			



Guía de Principios para la Implementación de la nueva fórmula de suscripción propuesta

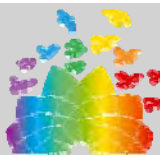
Los principios que apoyan el cálculo de las cuotas anuales de cualquier miembro de ACI bajo la fórmula propuesta son los siguientes:

1. La base para el cálculo de la cuota para implementación en 2009 será la información del 2006 proporcionados por los miembros de ACI. Esta información incluye el número de miembros individuales que ellos tienen o representan, así como afiliaciones a otros miembros de ACI (“miembros de miembros”). Si no se obtiene esta información, la ACI usará la información que ella encuentre o evaluará a la organización en la medida de su conocimiento;
2. Como se muestra en la ilustración de la página 15, en países donde hay más de un miembro, las afiliaciones entre miembros de la ACI en ese país serán establecidas. La fórmula entonces será primero aplicada a la/s cooperativa/s de primer grado que son miembros directos de ACI para evitar cualquier doble cuenta de los miembros individuales. Su respectiva membresía será en lo sucesivo restada de la cuenta de los otros miembros directos de ACI en ese país a la que ellos estén afiliados. Las cuotas por otras organizaciones en la membresía de ACI serán en adelante calculadas sobre el resultado de los individuos que ellos representan;
3. Miembros de un determinado país podrían entrar en un acuerdo institucional con la ACI bajo el cual ellos determinen como será pagada la totalidad de la cuota de suscripción – es decir determinar la división de las cuotas entre ellos – siempre y cuando la totalidad de la cuota calculada para todos los miembros de ACI de ese país se pague (ver *Recomendación # 5*);
4. 275,000 CHF está establecido como la cuota máxima para pagar por país. En los casos en que la suma de las cuotas individuales de todos los miembros en ese país exceda la cuota máxima límite, la contribución de los miembros en ese país es proporcionalmente asignada o redefinida sobre la base de un acuerdo institucional particular como se describe en el Principio 3 arriba
5. Organizaciones para cooperativas que tienen un alcance internacional o supra-nacional (es decir organizaciones como la Unión de Crédito del Consejo Mundial, Confederación de Uniones de Crédito de Asia, etc.), son elegibles para el estatus de “miembros asociados”;
6. Como las cuotas de membresía de ACI Mundial también serán asignadas para la operación de las organizaciones sectoriales de ACI, los actuales miembros de ACI y miembros sectoriales de ACI no pagaran más las cuotas de organización sectorial (Ver *Recomendación # 3* en membresía global);
7. Miembros con un aumento en las cuotas de más de 30% y más de 3,000CHF bajo la nueva fórmula podrán hacer uso de un período de transición para llegar al Nuevo nivel de cuotas por un máximo de tres años. Ellos pagarían 30% de la diferencia entre la actual contra la nueva cuota en el año 1, sumándole un 35% adicional en el año 2 y el 35% restante en el año tres;

Ejemplo

Miembro Z	2006 suscripciones	CHF 5,500
	2009 suscripciones	CHF 9,000
	Aumento	CHF 3,500
Miembro Z transición sobre 3 años		
	2009 pago	CHF 6,550
	2010 pago	CHF 7,775
	2011 pago	CHF 9,000





Informe de Reestructuración (continuación)

8. Miembros con aumento de más de 20,000 CHF pueden aprovechar un período de transición de hasta 5 años donde podrán pagar 20% de la diferencia a cubrir en el año 1, un 20% adicional en el año 2 y así sucesivamente;
9. Miembros con disminución en su cuota de suscripción por más de 1,000 CHF se beneficiarán de la reducción en una forma gradual sobre un período de 3 años. Las cuotas anuales serán reducidas en 15% de la diferencia entre la suscripción pagada y las nuevas cuotas, en otro 25% en el año 2 y por el restante 60% en el año 3. Estos miembros serán invitados a redirigir la diferencia a la Fundación ACI, si existiera, o para patrocinar una iniciativa importante de la ACI, con el fin de estabilizar el ingreso por suscripción lo más posible, o para asistir a miembros en la misma región que confronten temporalmente dificultades para pagar sus cuotas;
10. Los miembros de ACI serán solicitados para que proporcionen a la Oficina Central (Ginebra) anualmente con información actualizada sobre el número de miembros que ellos tienen o representan y actualizar el estado de afiliaciones con otros miembros de ACI. En caso de grandes cambios en la información y estos tengan un impacto en la aplicación de la fórmula de suscripción, el Comité de Membresía del Consejo de ACI será proporcionado con la información para su consideración y seguimiento;
11. Para el 2009, las suscripciones de la ACI serán calculadas usando la información de la membresía del 2006. Recibos por montos exactos serán preparados y enviados a los miembros de ACI tomando en consideración la transición arriba mencionada. Las cuotas para los años siguientes 2010, 2011 y 2012 serán calculadas usando la misma información (2006), pero será levemente ajustada por la inflación anual. El Consejo de ACI determinará la tarifa de indexación para los tres años siguientes. Para los próximos ciclos de la aplicación de la fórmula, la información usada será la de los dos años anteriores al año en que comience el nuevo plan estratégico de cuatro años y el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial del año anterior (es decir la información del 2011 para el cálculo de la cuota de suscripción para el 2013 con el IIPBM del 2012);
12. El Consejo de la ACI mantendrá su poder discrecional para modificar una determinada cuota de contribución (más bajo o más alto) para tomar en cuenta elementos circunstanciales que sean realmente de una naturaleza excepcional o tomar en cuenta una situación manifiestamente injusta;
13. La fórmula de suscripción será revisada cada cuatro años, coincidiendo con el nuevo plan estratégico de cuatro años.

El caso especial de los Miembros Sectoriales de ACI

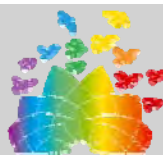
El Consejo aprobó una sola enmienda en la fórmula para los miembros sectoriales como se muestra abajo. (Miembros sectoriales son miembros de las organizaciones sectoriales de ACI que no son de otra forma miembros directos de ACI).

Según las *Recomendaciones* # 3 y # 4 sobre "membresía global", la categoría "miembros sectoriales" no existirá más. Cualquier miembro de ACI y sus miembros afiliados podrán participar en las actividades de ACI en el plano internacional, regional y sectorial siempre y cuando paguen una cuota de membresía global. Estas recomendaciones eliminan cualquier enfoque de arbitrariedad para escoger un tipo de membresía y permitir una ACI más fuerte.

Todos los esfuerzos fueron hechos en la fórmula de suscripción propuesta para tomar en cuenta la capacidad limitada de algunos de estos miembros. En consecuencia, en el caso de los miembros sectoriales de la ACI actuales, tres situaciones pueden aplicar:

1. "Miembros sectoriales" actuales podrían convertirse en "miembros". De hecho, las organizaciones más pequeñas con 2,500 miembros o menos y con capacidad de pago limitada podrían convertirse en miembros plenos a una cuota mucho más accesible, es decir en la cuota fija de 750 CHF para países de bajo ingreso IIPBM o la cuota mínima aplicable.





2. Como una segunda opción, aquellos que ya están afiliados a un miembro de ACI en su país podrían acceder a los servicios que ACI ofrece a través de esa particular afiliación que les permitirá entonces participar en las actividades de las organizaciones sectoriales de ACI de sus sectores económicos bajo su propio nombre, sin costo, ya que estaría cubierta por la contribución del miembro directo. Esta flexibilidad no solo beneficiará a algunas organizaciones con menos capacidad financiera, si no podría tal vez beneficiar también a las organizaciones representativas de cooperativas que atraerían más miembros por estas razones,
3. Como una tercera opción, ellos podrían convertirse en "miembros asociados" por una cuota fija y beneficiarse de un período de gracia de entre 3 - 5 años antes de incorporarse como "miembro".

Considerando que es actualmente muy difícil, si no imposible, estimar cuantos de los 'miembros sectoriales' escogerían la primera opción (deciden convertirse en miembros de ACI), el Consejo decidió que el miembro sectorial actual sea exonerado del pago de la cuota mínima aplicable como en la tabla 3, sino solo pagar las suscripciones así como la aplicación de la fórmula solamente. Esta excepción debe ser considerada como una transición facilitadora para ser revisada al final del primer período de cuatro años seguido de la implementación de la nueva fórmula de suscripción.

Miembros Asociados

El Consejo aprobó una enmienda a la fórmula aplicable a los miembros asociados como sigue:

CUOTAS DE SUSCRIPCIÓN DE MIEMBROS ASOCIADOS =

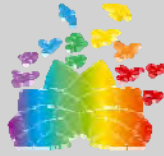
IIPBM Bajo	500CHF
IIPBM Medio bajo, Medio alto y Alto	3.000CHF
Miembros asociados con estatus internacional o supra-nacional	7,000 CHF

Simulaciones

El Grupo de Trabajo Regional produjo una serie de simulaciones para ayudar al mejor entendimiento del impacto de la nueva fórmula de suscripción. Las siguientes hojas proporcionan simulaciones para cada uno de las organizaciones miembros de ACI que fueron miembros en el 2006 y permanecen en membresía hoy. Ellos promocionaron información sobre el estatus actual de una organización (Estatus = Miembro 'M' o Miembro Asociado 'A'), el país en donde se encuentra, su correspondiente categoría según índice de Ingresos por País del Banco Mundial ('IIPBM' - Alto = 'A', Medio alto = 'MA', Medio bajo = 'MB', Bajo = 'B'), el nombre de la organización, el número de miembros individuales que tiene o representa, la cuota estimada según la nueva fórmula de suscripción, cuota estimada por país (sea esta opción considerada por los miembros en un país particular), y el número de votos por miembro según el sistema de votación propuesto. Las simulaciones están agrupadas por regiones.

Favor tomar nota que estas simulaciones están basadas en la información de membresía solicitada provista por los miembros. Cuando los miembros no proporcionaron la información, la ACI ha reunido la información de otras fuentes incluyendo los sitios Web, informes anuales, comunicados de prensa y estimaciones en la medida de su conocimiento. Sin embargo, aun hay faltante de información de un número de miembros y por lo tanto las tablas incluidas aquí deben ser referidas como indicadores preliminares.





Informe de Reestructuración *(continuación)*

En caso de que la nueva fórmula sea aprobada por la Asamblea, cada miembro de ACI será solicitado para que actualice o proporcione la información de membresía apropiada en el curso del 2008.

IMPORTANTE

Las simulaciones proporcionadas aquí no son los números oficiales para las nuevas cuotas de suscripción ni representan los derechos finales de votación.



Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro—ÁFRICA	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	BENIN	B	Fédération des Caisses d'Epargne et de Crédit Agricole Mutuel du Bénin (FECECAM)	-	750	750	1
M	BOTSWANA	MA	Botswana Co-operative Association (BOCA)	-	3,000	3,000	1
M	CAMEROON	MB	Mutuelle pour la Promotion de l'Epargne et du Crédit d'Investissement (MUPECI)	1,564	750	750	1
M	CAPE VERDE (Rep. of)	MB	Federação Nacional das Cooperativas de Consumo (FENACOOOP)	1,650	750	750	1
M	COTE D'IVOIRE	B	Union Régionale des Entreprises Coopératives de la zone savanes (URECOS-CI)	-	750	1,500	1
M	COTE D'IVOIRE	B	Société Coopérative d'Agboville (SCAGBO)	-	750		1
M	EGYPT (Arab Rep. of)	MB	Central Productive Co-operative Union	-	1,125	8,250	1
M	EGYPT (Arab Rep. of)	MB	Central Agricultural Co-operative Union (CACU)	-	1,125		1
M	EGYPT (Arab Rep. of)	MB	Higher Institute for Agricultural Co-operation (HIAC)	-	3,000		1
M	EGYPT (Arab Rep. of)	MB	Higher Institute of Co-operative Management Studies	-	3,000		1
M	GHANA	B	Ghana Co-operative Council (GCC)	-	750	750	1
M	KENYA	B	Co-operative Bank of Kenya Ltd.	650,000	1,875	4,125	3
M	KENYA	B	The Co-operative Insurance Company of Kenya Ltd. (CIC Insurance)	1,260,769	2,250		3
M	MAURITIUS	MA	The Mauritius Co-operative Union Ltd. (MCUL)	-	3,000	3,000	1
A	MOROCCO	MB	Office du Développement de la Coopération (ODC)	-	3,000	3,000	
A	NAMIBIA	MB	Co-operatives Advisory Board	-	3,000	3,000	
M	NIGERIA	B	Co-operative Federation of Nigeria (CFN)	-	750	750	1
M	TANZANIA	B	Tanzania Federation of Co-operatives Ltd (TFC)	600,000	1,875	1,875	3
M	UGANDA	B	Uganda Co-operative Alliance Ltd. (UCA)	5,196	750	750	1
Africa Sub-total						32,250	

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – AMÉRICAS	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	ARGENTINA	MA	La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales	1,050,000	9,000	45,000	3
M	ARGENTINA	MA	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	530,000	7,500		3
M	ARGENTINA	MA	Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)	600,000	7,500		3
M	ARGENTINA	MA	Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR)	5,500,000	13,500		5
M	ARGENTINA	MA	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Ltda. (IMFC)	800,000	7,500		3
M	BOLIVIA	MB	Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)	250,000	2,250	10,500	1
M	BOLIVIA	MB	Cooperativa La Merced Ltda.	43,000	2,000		1
M	BOLIVIA	MB	Cooperativa de Ahorro y Credito San Martin de Porres Limitada (COSMart)	57,626	2,000		1
M	BOLIVIA	MB	Cooperativa Jesús Nazareno Ltda. (CN)	65,000	2,000		1
M	BRAZIL	MA	COOP - Cooperativa de Consumo	1,325,648	9,000	28,500	3
M	BRAZIL	MA	Organizaçao das Cooperativas Brasileiras (OCB)	6,000,000	13,500		5
M	BRAZIL	MA	Unimed do Brasil, Confederaçao Nacional das Cooperativas Médicas	103,000	6,000		1
M	CANADA	A	Canadian Cooperative Association (CCA)	9,200,000	105,000	210,000	5
M	CANADA	A	Conseil Canadien de la Coopération (CCC)	8,860,000	105,000		5
M	CHILE	MA	COOPEUCH Cooperativa de Ahorro y Crédito	320,383	6,000	6,000	1
M	COLOMBIA	MB	Casa Nacional del Profesor (CANAPRO)	27,934	2,000	25,188	1
M	COLOMBIA	MB	Cooperativa del Magisterio (CODEMA)	23,659	2,000		1
M	COLOMBIA	MB	Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	2,265,551	4,500		3
M	COLOMBIA	MB	Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	698,620	2,813		3
M	COLOMBIA	MB	Progressa Entidad Cooperativa de los Empleados de Saludcoop	20,196	2,000		1
M	COLOMBIA	MB	La Equidad Seguros	400,000	2,250		1
M	COLOMBIA	MB	Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo (SaludCoop EPS)	1,200,000	3,375		3
M	COLOMBIA	MB	Efectiva, Soluciones y Alternativas Comerciales	2,000	2,000		1
M	COLOMBIA	MB	Cooperativa Médica del Valle y Profesionales de Colombia (COOMEVA)	187,000	2,250		1
M	COLOMBIA	MB	Corporación Gimnasio Los Pinos	-	2,000		1

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – AMÉRICAS	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	COSTA RICA	MA	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica R.L. (FEDEAC, R.L.)	441,000	6,000	10,000	1
M	COSTA RICA	MA	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	-	4,000		1
A	DOMINICAN REP	MB	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)	-	3,000	5,000	
M	DOMINICAN REP	MB	Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros (COOPNAMA)	90,000	2,000		1
M	ECUADOR	MB	Coopseguros del Ecuador S.A. (Coopseguros S.A.)	400,000	2,250	2,250	1
M	EL SALVADOR	MB	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L. (FEDECACES)	82,045	2,000	2,000	1
M	GUATEMALA	MB	Confederación Guatemalteca de Federaciones cooperativas, Responsabilidad Limitada (CONFECOOP)	800,000	2,813	2,813	3
M	HAITI	B	Conseil National des Coopératives (C.N.C.)	-	500	500	1
M	HONDURAS	MB	Cooperativa Mixta de Mujeres Unidas Ltda (COMIXMUL)	18,000	2,000		1
M	HONDURAS	MB	Cooperativa de Ahorro y Crédito "Sagrada Familia"	131,907	2,250	4,250	1
M	MEXICO (Rep. of)	MA	Confederación Nacional de Cooperativas de Actividades Diversas de la Republica Mexicana (CNC)	-	4,000	32,500	1
M	MEXICO (Rep. of)	MA	Federación de Cajas Populares Alianza SC de RL de CV	305,000	6,000		1
M	MEXICO (Rep. of)	MA	Caja Popular Mexicana	1,100,000	9,000		3
M	MEXICO (Rep. of)	MA	Federación Nacional de Cooperativas Financieras UNISAP S.C. de R.L. de C.V.	450,000	6,000		1
M	MEXICO (Rep. of)	MA	Caja Libertad S.C.L.	650,000	7,500		3
A	PANAMA	MA	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)	-	3,000	3,000	
M	PANAMA	MA	Confederación Latinoamericana Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)	-	3,000	3,000	
A	PARAGUAY	MB	Panal Compañía de Seguros Generales S.A. - Propiedad Cooperativa	-	3,000	11,000	
M	PARAGUAY	MB	Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD)	-	2,000		1
M	PARAGUAY	MB	Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP)	-	2,000		1
M	PARAGUAY	MB	Cooperativa Universitaria Ltda	75,000	2,000		1
M	PARAGUAY	MB	Cooperativa de Producción, Consumo, Ahorro, Crédito y Servicios de Profesionales de la Salud Ltda. (COOMEICIPAR)	21,000	2,000		1

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – AMÉRICAS	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	PERU	MB	Confederación Nacional de Cooperativas del Perú (CONFENACOOP)	790,000	2,813	10,813	3
M	PERU	MB	Cooperativa de Ahorro y Crédito La Rehabilitadora Ltda. N 24 (COOPAC LA REHABILITADORA)	6,742	2,000		1
M	PERU	MB	Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Maria Magdalena (CACSM)	47,000	2,000		1
M	PERU	MB	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Empresas de Luz y Fuerza Eléctrica y Afines (CREDICOOP Luz y Fuerza Ltda.)	7,000	2,000		1
M	PERU	MB	Cooperativa de Ahorro y Crédito "PETROPERU" Ltda.	6,742	2,000		1
M	PUERTO RICO	A	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)	-	7,000	49,000	1
M	PUERTO RICO	A	Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGACOOP)	-	7,000		1
M	PUERTO RICO	A	Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)	-	7,000		1
M	PUERTO RICO	A	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Médicos y Otros Profesionales de la Salud (MEDICOOP)	5,529	7,000		1
M	PUERTO RICO	A	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central (LARCOOP)	21,000	7,000		1
M	PUERTO RICO	A	Cooperativa de Ahorro y Crédito "Dr. Manuel Zeno Gandía"	37,000	7,000		1*
M	PUERTO RICO	A	Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico Inc.	-	7,000		1*
M	UNITED STATES	A	National Rural Electric Association (NRECA)	36,000,000	300,000	275,000	6*
M	UNITED STATES	A	ACDI/VOCA	-	7,000		1*
M	UNITED STATES	A	CHF International	-	3,000		1*
M	UNITED STATES	A	Credit Union National Association (CUNA)	100,000,000	300,000		6*
M	UNITED STATES	A	National Cooperative Business Association (NCBA)	150,000,000	6,000		6*
M	UNITED STATES	A	NCB	10,000,000	120,000		4*
M	UNITED STATES	A	Nationwide Mutual Insurance Company	4,600,000	45,000		1*
M	URUGUAY	MA	Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)	825,000	7,500	7,500	3
					Sub-total	743,813	

* Nota: Los votos para Estado Unidos de América fueron calculados proporcionalmente.

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – ASIA Y EL PACÍFICO	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	AUSTRALIA	A	Capricorn Society Ltd	10,000	7,000	7,000	1
M	BANGLADESH	B	Bangladesh Jatiya Samabaya Union (BJSU)	11,000,000	12,000	12,000	6
M	CHINA (P.R. of)	MB	All China Federation Of Supply & Marketing Co-operatives (ACFSMC)	160,000,000	45,000	45,000	8
A	INDIA	B	National Co-operative Development Corporation (NCDC)	-	500	105,500	
M	INDIA	B	National Federation of Urban Co-operative Banks & Credit Societies Ltd (NAFCUB)	11,000,000	12,000		3*
M	INDIA	B	National Federation of State Co-operative Banks (NAFSCOB)	25,523,800	12,000		3*
M	INDIA	B	National Co-operative Consumers Federation (NCCF)	11,000,000	12,000		3*
M	INDIA	B	National Co-operative Agriculture & Rural Development Banks' Federation Ltd (NCARDB Federation)	11,000,000	12,000		3*
M	INDIA	B	National Agricultural Co-operative Marketing Federation (NAFED)	11,000,000	12,000		3*
M	INDIA	B	National Co-operative Union of India (NCUI)	239,000,000	30,000		5*
M	INDIA	B	Krishak Bharati Co-operative Ltd. (KRIBHCO)	2,400,000	3,000		2*
M	INDIA	B	Indian Farmers Fertiliser Co-operative (IFFCO)	11,000,000	12,000		3*
A	INDONESIA	MB	Institute for Indonesian Co-operative Development Studies (LSP2-I Lembaga Studi Pengembangan Perkoperasian Indonesia)	-	3,000		21,000
M	INDONESIA	MB	Dewan Koperasi Indonesia (DEKOPIN) (Indonesia Co-operative Council)	27,200,000	18,000	6	
M	IRAN	MB	Mollah Al-Movahedin Credit Co-operative (MAMCC)	11,000	2,000	38,000	1
M	IRAN	MB	Central Union of Rural & Agricultural Co-operatives of Iran (CURACI)	5,580,000	15,750		5
M	IRAN	MB	Central Organization for Rural Co-operatives of Iran (CORC)	442,278	2,250		1
M	IRAN	MB	Iran Central Chamber of Co-operatives (I.C.C.)	14,500,000	18,000		6
M	ISRAEL	A	Kibbutz Movement	62,500	11,250	25,250	1
M	ISRAEL	A	Co-op Jerusalem	16,000	7,000		1
M	ISRAEL	A	Central Union of Co-operative Societies	40,000	7,000		1

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – ASIA Y EL PACÍFICO	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	JAPAN	A	National Federation of University Co-operative Associations (NFUCA)	2,826,446	30,000	275,000	2*
M	JAPAN	A	Japan Workers' Co-operative Union (JWCU)	42,895	7,000		1*
M	JAPAN	A	IE-NO-HIKARI Association	4,998,029	45,000		2*
M	JAPAN	A	Central Union of Agricultural Co-operatives (JA-ZENCHU/CUAC)	4,998,029	45,000		2*
M	JAPAN	A	The Japan Agricultural News	4,998,029	45,000		2*
M	JAPAN	A	National Federation of Forest Owners Co-operative Associations (ZENMORI-REN)	-	7,000		1*
M	JAPAN	A	National Federation of Workers & Consumers Insurance Co-operatives (ZENROSAI)	140,000	15,000		1*
M	JAPAN	A	National Federation of Fisheries Co-operative Associations (ZENGYOREN)	4,300,000	45,000		2*
M	JAPAN	A	The Norinchukin Bank	4,998,029	45,000		2*
M	JAPAN	A	National Mutual Insurance Federation of Agricultural Co-operatives (ZENKYOREN)	4,998,029	45,000		2*
M	JAPAN	A	National Federation of Agriculture Co-operative Associations (ZEN-NOH)	4,998,029	45,000		2*
M	JAPAN	A	Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)	24,211,000	120,000		6*
M	KAZAKHSTAN (Rep.of)	MA	Union of Consumer Societies of the Republic of Kazakhstan	16,700	4,000		4,000
M	KOREA (Rep. of)	A	National Forestry Co-operatives Federation (NFCF)	40,000	7,000	224,500	1
M	KOREA (Rep. of)	A	National Federation of Fisheries Co-operatives (NFFC)	1,000,000	7,000		3
M	KOREA (Rep. of)	A	National Credit Union Federation of Korea (NACUFOK)	4,700,000	45,000		4
M	KOREA (Rep. of)	A	Korean Federation of Community Credit Co-operatives (KFCC)	13,607,542	120,000		6
M	KOREA (Rep. of)	A	National Agricultural Co-operative Federation (NACF)	2,400,000	30,000		3
M	KUWAIT	A	Union of Consumer Co-operative Societies (UCCS)	304,045	15,000	15,000	1
A	MALAYSIA	MA	Co-operative College of Malaysia (CCM) (Maktab Kerjasama Malaysia)	-	3,000	25,000	
M	MALAYSIA	MA	National Land Finance Co-operative Society Ltd.	48,278	4,000		1
M	MALAYSIA	MA	National Co-operative Organisation of Malaysia (ANGKASA)	4,531,514	18,000		4

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – ASIA Y EL PACÍFICO	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	MYANMAR	B	Union of Myanmar Central Co-operative Society Ltd.	2,309,495	3,000	3,000	3
M	NEPAL	B	National Co-operative Federation (NCF)	1,200,000	2,250	2,250	3
M	NEW ZEALAND	A	New Zealand Co-operative Association	600,000	18,750	18,750	3
M	PAKISTAN	B	National Co-operative Union of Pakistan (NCUP)	11,000,000	12,000	12,750	6
M	PAKISTAN	B	Karachi Co-operative Housing Societies Union Ltd.	50,000	750		1
M	PHILIPPINES	MB	National Confederation of Co-operatives (NATCCO)	1,200,000	3,375	3,375	3
M	SINGAPORE	A	Singapore National Co-operative Federation Ltd. (SNCF)	1,000,000	22,500	22,500	3
M	SRI LANKA	MB	Sri Lanka Consumer Co-operative Societies Federation Ltd (CoopfeD)	3,750,000	6,750	22,500	4
M	SRI LANKA	MB	National Institute of Co-operative Development	-	3,000		1
M	SRI LANKA	MB	National Co-operative Council of Sri Lanka (NCC)	5,900,000	6,000		5
M	SRI LANKA	MB	Federation of Thrift & Credit Co-operative Societies Ltd in Sri Lanka (SANASA)	3,200,000	6,750		4
M	THAILAND	MB	The Co-operative League of Thailand (CLT)	8,109,180	15,750	15,750	5
M	THAILAND	MB	Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	34,307,000	3,000	3,000	
M	VIETNAM	B	Vietnam Cooperatives Alliance (VCA)	17,000,000	12,000	12,000	6
Asia-Pacific Sub-Total						913,125	

* Nota: Los votos para los miembros de India y Japón fueron calculados proporcionalmente.

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – EUROPA	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	AUSTRIA	A	Oesterreichischer Verband gemeinnütziger Bauvereinigungen - Revisionsverband (gbv)	423,193	15,000	15,000	1
M	BELARUS (Rep. of)	MB	Belarussian Union of Consumer Societies (BELKOOPSOYUZ)	1,300,000	3,375	3,375	3
M	BELGIUM	A	OPHACO, Office des Pharmacies Coopératives de Belgique	-	3,000	48,000	1
M	BELGIUM	A	Fédération Belge de l'économie sociale et coopérative (FEBECOOP)	50,000	11,250		1
M	BELGIUM	A	Arcopar SCRL	744,822	18,750		3
M	BELGIUM	A	P&V Assurances	150,000	15,000		1
M	BULGARIA	MA	National Union of Workers Producers Co-operatives of Bulgaria	14,000	4,000	10,000	1
M	BULGARIA	MA	Central Co-operative Union (CCU)	180,000	6,000		1
M	CROATIA	MA	Croatian Association of Co-operatives	76,000	4,000	4,000	1
M	CYPRUS	A	Pancyprian Co-operative Confederation Ltd.	568,000	6,000	24,750	3
M	CYPRUS	A	Co-operative Central Bank Ltd. (CCB)	582,000	18,750		1
M	CYPRUS	A	Cyprus Turkish Co-operative Central Bank Ltd	107,993	15,000	15,000	3
M	CZECH REPUBLIC	A	Co-operative Association of the Czech Republic	897,899	18,750	18,750	3
M	DENMARK	A	Danish Agricultural Council	99,000	11,250	44,500	1
M	DENMARK	A	Kooperationen	4,803	7,000		1
M	DENMARK	A	FDB Consumer Co-operative Denmark	1,600,000	26,250		3
M	FINLAND	A	Pellervo, Confederation of Finnish Co-operatives	198,018	15,000	41,250	1
M	FINLAND	A	SOK Association SOKL	1,600,000	26,250		3
M	FRANCE	A	Confédération Générale des Scop	28,500	8,000	275,000	1
M	FRANCE	A	Groupement National de la Coopération (GNC)	23,000,000	84,000		6
M	FRANCE	A	Confédération Nationale de la Mutualité, de la Coopération et du Crédit Agricoles (CNMCCA)	5,700,000	105,000		5
M	FRANCE	A	Fédération Nationale des Coopératives de Consommateurs (FNCC)	2,000,000	30,000		3
M	FRANCE	A	Crédit Coopératif	31,634	7,000		1
M	FRANCE	A	Confédération Nationale du Crédit Mutuel	6,900,000	105,000		5

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – EUROPA	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	GERMANY	A	Konsumverband eG	500,000	18,750	183,750	3
M	GERMANY	A	Zentralverband deutscher Konsumgenossenschaften (ZdK)	100,000	15,000		1
M	GERMANY	A	Deutscher Genossenschafts- und Raiffeisenverband e.V.(DGRV)	17,600,000	120,000		6
M	GERMANY	A	GdW Bundesverband deutscher Wohnungs- und Immobilienunternehmen e.V. (GDW)	2,000,000	30,000		3
M	HUNGARY	MA	National Federation of Agricultural Co-operatives and Producers (MOSZ)	40,000	4,000	14,000	1
M	HUNGARY	MA	Hungarian Industrial Association (OKISZ)	2,836	4,000		1
M	HUNGARY	MA	National Federation of Consumer Co-operatives & Trade Associations (Co-op Hungary - AFEOSZ)	100,000	6,000		1
M	ITALY	A	Associazione Generale Cooperative Italiane (A.G.C.I. Nazionale)	301,238	15,000	150,000	1
M	ITALY	A	Confederazione Cooperative Italiane (CONFCOOPERATIVE)	2,878,360	30,000		3
M	ITALY	A	Lega Nazionale delle Cooperative e Mutue (Legacoop)	7,736,210	105,000		5
M	LATVIA	MA	Latvian Central Co-operative Union (TURIBA)	9,900	4,000	4,000	1
M	LITHUANIA	MA	Lithuanian Union of Co-operative Societies (LITCOOPUNION)	40,058	4,000	4,000	1
M	MALTA	A	Apex - Organisation of Maltese Co-operatives	3,652	7,000	7,000	1
M	MOLDOVA (Rep. of)	MB	Central Union of Consumer Co-operatives of the Republic of Moldova (MOLDCOOP)	340,000	2,250	2,250	1
M	NETHERLANDS	A	Oikocredit, Ecumenical Development Co-operative Society	27,000	7,000	7,000	1
M	NORWAY	A	Federation of Norwegian Agricultural Co-operatives (Norsk Landbrukssamvirke)	178,460	15,000	56,250	1
M	NORWAY	A	Coop NKL BA	1,100,000	22,500		3
M	NORWAY	A	The Norwegian Federation of Co-operative Housing Associations (NBBL)	748,512	18,750		3

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – EUROPA	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	POLAND	MA	National Supervision Union of Spolem Consumer Co-operatives	100,000	6,000	59,500	1
M	POLAND	MA	National Auditing Union of Workers' Co-operatives (NAUWC)	9,859	4,000		1
M	POLAND	MA	National Association of Co-operative Savings and Credit Unions (NACSCU)	1,551,000	10,500		3
M	POLAND	MA	National Co-operative Council	10,000,000	9,000		6
M	POLAND	MA	Auditing Union of Housing Co-operatives (ZRSM RP)	4,000,000	18,000		4
M	PORTUGAL	A	Confederação Nacional de Cooperativas Agrícolas e do Crédito Agrícola de Portugal (CONFAGRI)	1,035,000	22,500	48,000	3
M	PORTUGAL	A	Portuguese Confederation of Co-operatives (CONFECOOP)	1,100,000	22,500		3
M	PORTUGAL	A	Instituto António Sérgio do Sector Cooperativo (INSCOOP)	-	3,000		1
M	ROMANIA	MA	National Union of Handicraft and Production Co-operatives of Romania (UCECOM)	24,245	4,000	8,000	1
M	ROMANIA	MA	National Union of Consumer Co-operatives (CENTROCOOP)	38,177	4,000		1
M	RUSSIA	MA	Koopvneshtorg Ltd. (Coop-Trade)	-	4,000	52,000	1
M	RUSSIA	MA	Moscow Regional Union of Consumer Societies	229,523	6,000		1
M	RUSSIA	MA	Central Union of Consumer Societies (CENTROSOYUS)	7,500,000	42,000		5
M	SERBIA	MA	Co-operative Union of Serbia	120,000	6,000	10,000	1
M	SERBIA	MA	Co-operative Union of Yugoslavia	-	4,000		1
M	SLOVAKIA	MA	Co-operative Union of the Slovak Republic	622,188	7,500	7,500	3
M	SLOVENIA	A	Co-operative Union of Slovenia	17,426	7,000	7,000	1
M	SPAIN	A	Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (UNCCUE)	181,127	15,000	104,000	1
M	SPAIN	A	Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	96,000	11,250		1
M	SPAIN	A	Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	3,758,530	45,000		4
M	SPAIN	A	Confederació de Cooperativas de Catalunya	837,901	18,750		3
M	SPAIN	A	Fundación Espriu	-	7,000		1
M	SPAIN	A	Confederación de Cooperativas de Euskadi (KONFEKOOP)	-	7,000		1

Estatus	País	IIP BM	Organización Miembro – EUROPA	Miembros individuales	Cuotas (CHF) a nivel de MIEMBRO	Cuotas (CHF) a nivel de PAÍS	Votos
M	SWEDEN	A	Kooperativa Förbundet (KF)	3,038,000	45,000	78,750	4
M	SWEDEN	A	Riksbyggen (Co-operative Housing Union)	170,000	15,000		1
M	SWEDEN	A	HSB:Riksförbund (Union of Housing Co-operatives)	535,316	18,750		3
M	SWITZERLAND	A	Fédération des Coopératives Migros (FCM)	1,100,000	22,500	22,500	3
M	TURKEY	MA	Union of Sugar Beet Growers' Production Co-operative (Pankobirlik)	1,662,244	10,500	30,500	3
M	TURKEY	MA	Central Union of Turkish Agricultural Credit Co-operatives	-	4,000		1
M	TURKEY	MA	National Co-operative Union of Turkey	2,500,000	12,000		3
M	TURKEY	MA	Turkish Co-operative Association	500	4,000		1
M	UKRAINE	MB	Central Union of Consumer Societies of Ukraine (UKOOSPILKA)	910,000	2,813	2,813	3
M	UNITED KINGDOM	A	Co-operative Insurance Society Ltd. (CIS) (*)		-	150,000	1
M	UNITED KINGDOM	A	Co-operative Group Ltd. (CWS)	3,940,000	45,000		4
M	UNITED KINGDOM	A	The Co-operative Bank plc	-	-		1
M	UNITED KINGDOM	A	Co-operatives UK	7,560,000	105,000		5
Europe Sub-Total						1,508,438	
M	INTERNATIONAL	A	World Council of Credit Unions (WOCCU)		7,000		
TOTAL						3,978,125	3,200,625



Votaciones y Elecciones

Distribución de las Tarjetas de Votación y las Papeleras de Votación

Los representantes de organizaciones miembros deberán retirar las tarjetas de votación el 5 de junio y un nuevo juego el 6 de junio. El 6 de junio, las papeletas de votación para la Elección del Consejo también serán distribuidas.

El jueves 5 de junio, tarjetas de votación estarán a disposición en la Mesa de Inscripción de la ACI en el Salón de la Fuente (lugar de la reunión) desde las 09:30 cuando las inscripciones se abran. Favor tomar en cuenta que una vez iniciadas las votaciones, no se distribuirán más tarjetas de votación.



El viernes 6 de junio, las tarjetas de votación y las papeletas de votación serán distribuidas en la Mesa de Inscripción de la ACI en el Salón de la Fuente desde las 08:00. Otra vez, cuando las votaciones den inicio, no se distribuirán más tarjetas de votación ni papeletas de votación.

Cada representante recibirá el número de tarjetas de votación y papeletas de votación basado en el derecho de votación de cada organización miembro calculada de acuerdo a las *Políticas, Procedimientos y Reglamentos de la ACI* (extracto a continuación).

Para la votación de papeletas, a cada representante se le solicitará que deposite su papeleta en las urnas localizadas en el frente del podium en el salón de reunión.

El Presidente puede también decidir hacer una votación mostrando las tarjetas de votación o por aclamación.

Políticas, Procedimientos y Reglamentos ACI: Extracto

III. Representación en la Asamblea General

La base para el cálculo del número de representantes en la Asamblea general será de 5,500 francos suizos por suscripción, otorgándole a un Miembro el derecho de designar a un representante con un voto.

Cada Miembro o grupo de miembros de un país tendrá el derecho a un representante con voto adicional por cada 5,500 francos suizos completos de suscripción, con un máximo de 25 representantes por país, excluyendo al Presidente de la ACI, como se establece en el artículo 14 de las Reglas.

En países donde hay más de un Miembro, el número de representantes y votos deberá ser dividido en proporción a su contribución financiera a la ACI. Cualquier caso de disputa será decidido por el Consejo, sujeto a apelación a la Asamblea General.

Las organizaciones Miembros tendrán el derecho de confiar la totalidad de sus votos a una o más representantes del mismo país, con la condición de que ningún representante tenga más de diez votos.



Elección del Consejo

La ACI recibió una nominación para llenar la vacante dentro del Consejo de ACI. La nominación fue confirmada por el Comité de Elecciones de la ACI y fue presentada para la consideración de la Asamblea.



Won-Byung Choi

Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas de Corea (FNCA)

Won-Byung Choi fue elegido como Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas de Corea (NACF) el 27 de diciembre del 2007. Empezó su carrera cooperativa en 1972 cuando se unió a la Cooperativa Agrícola Angang en su ciudad nativa. En 1986 fue electo como el Presidente de su cooperativa y sirvió seis períodos consecutivos. También a sirvió como Presidente del Consejo de Operación del Complejo de Negocios Procesador de Arroz de la FNCA

Sus contribuciones para el fortalecimiento de la industria agrícola coreana y en particular la industria arroceras fueron reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Bosques en 1987 cuando recibió el Premio al Merito. En el 2000 fue reconocido aun más por el Presidente de Corea y recibió el Premio al Merito por su destacada labor en el negocio del arroz y más aun en el 2003 cuando fue premiado con la Medalla Suktóp Industrial

El Sr. Choi ha servido también como miembro y Presidente del Consejo Provincial de Gyeongsanbuk-do donde fue líder en políticas locales.

Nacido en 1946, el Sr. Choi tiene títulos en Administración de Negocios Pesqueros, un Bachillerato en Ciencias y un Master en Administración de Empresas.





Documentación adicional para la Asamblea General

Sitio Web de la Asamblea General Extraordinaria de ACI

www.ica.coop/calendar/ga2008/

Toda la documentación para la Asamblea General de la ACI está disponible en el sitio Web de la ACI. Favor revisar el sitio Web para ver las actualizaciones incluyendo los siguientes puntos:

- Horario de la reunión
- Informe de Reestructuración en versión inglés y francés
- Información logística

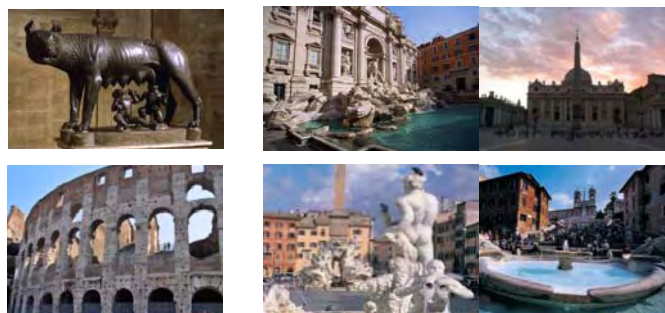
La enmienda propuesta para las Reglas, Políticas, Procedimientos y Reglamentos también será enviado pronto por correo aéreo a todos los participantes inscritos y a los miembros de ACI. Estos también estarán a disposición en el sitio Web. Estos estarán incluidos en un folleto titulado *“Documentación Oficial para la Reunión. Parte II”*

Información de Roma

La Agencia de Turismo de Roma proporciona información útil sobre la historia de Roma, eventos y exhibiciones así como información práctica sobre transporte y una guía para visitar los puntos de interés en Roma. La información más completa la encuentra en inglés e italiano, sin embargo, información general sobre Roma también se encuentra en francés, español, alemán, chino, japonés y ruso.

Sitio Web Oficial para visitantes en Roma

www.romaturismo.it



Organizaciones Anfitrionas:



Associazione Generale Cooperative Italiane (AGCI)
Via Angelo Bargoni, 78
00153 Rome, Italy
Website: www.agci.it



Confederazione Cooperative Italiane (CONFCOOPERATIVE)
Borgo Santo Spirito 78
00193 Rome, Italy
Website: www.confecooperative.coop



Lega Nazionale delle Cooperative e Mutuo (LEGACOOP)
Via A. Guattani 9
00161 Rome, Italy
Website: www.legacoop.coop



Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

15 Route des Morillons
1218 Grand Saconnex
Geneva, Switzerland

Tel: +41 22 929 8888
Fax: +41 22 798 4122

E-mail: ica@ica.coop

Website: www.ica.coop

Inscripción a la Reunión:

ACI Ginebra: Gretchen Warner
E-mail: warner@ica.coop
Tel: +41 22 929 8830 (direct) or
+41 22 929 8888
Fax: +41 22 798 4122

Información del Hotel:

CSC Centro Servizi Congressuali Soc.
Coop. a r.l.
E-mail: ica@csc-congressi.it
Fax: +39 06 8552909

Información de Visa:

Legacoop, Rome
E-mail: esteri@legacoop.coop
Fax: +39 06 84439406

Coordinador General:

ICA Geneva: Maria Elena Chavez
Hertig
E-mail: chavez@ica.coop
Tel: +41 22 929 8825 (direct) or
+41 22 929 8888
Fax: +41 22 798 4122